Bien!

Se guardo el contrato satisfactoriamente.

Informe Nº

7

Contrato:

Expediente	Contrato
20251100130100012 5E	CD-2025-0225
RP	Fecha RP
337	2025-03-17
CDP	Fecha CDP
35	2025-01-20

Objeto del contrato

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN, SOSTENIMIENTO, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, AUDITORIA Y MEJORA CONTINUA DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN (SGI) Y DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV) DE LA ENTIDAD

Informacion Bancaria:

Banco	Tipo de cuenta
DAVIVIENDA	AHORROS
Numero de cuenta	
0550488415081238	
Fecha de suscripcion	Plazo de Ejecución

2025-03-19

2025-12-19

Objeto

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN, SOSTENIMIENTO, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, AUDITORIA Y

Valor total del contrato

24300000

VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS

Valor honorarios mensuales

2700000

DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS

Valor a ejecutar con el informe

2700000

DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS

Valor ejecutado

18900000

DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS

Porcentaje de ejecución

78 %

Porcentaje por ejecutar

22 %

Fecha inicio

19 / 10 / 2025

Fecha fin

18 / 10 / 2025

Obligación Nº .1: Apoyar en el diseño y ejecución del programa de medicina preventiva de la Corporación según lo definido en el Decreto 1072 de 2015 y demás normatividad legal vigente aplicable.

Aprobada Corregir **Aprobada** por PAMELA CASTAÑO OCHOA el 2025-10-23 13:36:34

La obligación de apoyar en el diseño y ejecución del programa de medicina preventiva de la Corporación, conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y demás normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, se cumplió mediante la atención y seguimiento de los funcionarios que solicitaron orientación o acompañamiento en temas relacionados con su salud.
Estas consultas fueron de carácter voluntario, realizadas a solicitud de los propios trabajadores que presentaron afecciones comunes o inquietudes sobre su estado de salud, permitiendo brindarles asesoría oportuna y promover el autocuidado, la detección temprana de alteraciones y la prevención de riesgos laborales.
De esta manera, la actividad desarrollada contribuyó al fortalecimiento del Programa de Medicina Preventiva, al propiciar espacios de atención individualizada, mejorar la percepción de bienestar de los funcionarios y favorecer la adopción de hábitos saludables dentro del entorno laboral.

Descripción

Evidencia Agueda Sep-Oct #1.pdf

Obligación Nº .2: Apoyar en la evaluación y estructuración de un plan de reincorporación laboral y retiro para funcionarios de la C.R.A.

Aprobada Corregir **Aprobada** por PAMELA CASTAÑO OCHOA el 2025-10-23 13:36:40

La obligación de apoyar en la evaluación y estructuración de un plan de reincorporación laboral y retiro para los funcionarios de la C.R.A. se cumplió mediante el acompañamiento y orientación en la realización de pausas activas durante la jornada laboral.
Estas actividades contribuyeron al mantenimiento y recuperación de las capacidades funcionales de los trabajadores, favoreciendo la prevención de lesiones osteomusculares y el manejo del estrés laboral, factores determinantes en los procesos de reincorporación y permanencia laboral.
El desarrollo de las pausas activas permitió promover la adaptación progresiva a las actividades laborales, especialmente en aquellos funcionarios que retornaban a sus labores luego de ausencias por motivos de salud, fortaleciendo así el bienestar físico y mental y aportando a la implementación efectiva del plan de reincorporación laboral dentro de la Corporación.

Descripción

Evidencia Agueda Sep-Oct #2.pdf

Obligación Nº .3: Apoyar como experto técnico en las investigaciones de accidentes de trabajo cuando estos generen diagnósticos o consecuencias en las que se pueda ver afectada la salud del trabajador

Aprobada Corregir **Aprobada** por PAMELA CASTAÑO OCHOA el 2025-10-23 13:37:44

La obligación de apoyar como experto técnico en las investigaciones de accidentes de trabajo cuando estos generaran diagnósticos o consecuencias que pudieran afectar la salud del trabajador se cumplió mediante el acompañamiento en la socialización de incidentes de trabajo, con el propósito de brindar conocimiento y orientación a los funcionarios de la Corporación.
Esta actividad permitió fortalecer la cultura de prevención y autocuidado, al dar a conocer las causas y medidas correctivas derivadas de los incidentes ocurridos, promoviendo la reflexión sobre las prácticas seguras en el entorno laboral.
De esta manera, el acompañamiento en la socialización de incidentes contribuyó al mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), garantizando que los funcionarios contaran con información clara para prevenir la ocurrencia de nuevos eventos similares

Descripción

Evidencia Agueda Sep-Oct#3.pdf

Obligación Nº .4: Apoyar en la implementación del programa de medicina preventiva mediante la asesoría a los trabajadores sobre cualquier trastorno que pueda parecer o verse agregado durante el trabajo, así como en la asesoría a dudas que los trabajadores puedan presentar sobre su condición de salud.

Aprobada Corregir **Aprobada** por PAMELA CASTAÑO OCHOA el 2025-10-23 13:37:53

La obligación de apoyar en la implementación del programa de medicina preventiva se cumplió mediante el desarrollo de una campaña de sensibilización sobre la prevención del cáncer de mama, orientada a promover el autocuidado y la detección temprana de esta enfermedad.
Durante la actividad se realizó una jornada de concientización dirigida a los funcionarios, en la cual se entregaron detalles simbólicos como una mariposa y un brillo labial de color rosa, elementos que representaron la resiliencia, el cuidado personal y la importancia de atender la salud con el mismo interés con que se cuida la apariencia física.
Esta campaña permitió fortalecer el compromiso institucional con la promoción de la salud y la prevención de enfermedades, fomentando en los trabajadores una actitud activa frente al cuidado integral de su bienestar.

Descripción

Evidencia Águeda Sep-Oct #4.pdf

Obligación Nº .5: Apoyar en las actividades de promoción y prevención que concienticen a los trabajadores sobre la responsabilidad que tienen en el cuidado de su salud.

Aprobada Corregir **Aprobada** por PAMELA CASTAÑO OCHOA el 2025-10-23 13:37:59

La obligación de apoyar en las actividades de promoción y prevención que concienticen a los trabajadores sobre la responsabilidad que tienen en el cuidado de su salud se cumplió mediante el acompañamiento en la actividad de rumba terapia, desarrollada como una estrategia lúdica y participativa para fomentar hábitos de vida saludable.
Esta actividad permitió promover la actividad física, reducir el estrés laboral y fortalecer el bienestar físico y emocional de los funcionarios, resaltando la importancia de incorporar el movimiento y la recreación como parte del autocuidado diario.
De esta manera, la rumba terapia contribuyó a sensibilizar a los trabajadores sobre su papel activo en la preservación de la salud, reforzando el compromiso institucional con la promoción y prevención dentro del entorno laboral.

Descripción

Evidencia Águeda Sep-Oct #5.pdf

Obligación Nº .6: Rendir un informe mensual ante el supervisor del contrato sobre las actividades ejecutadas en el correspondiente periodo.

Aprobada | Corregir **Aprobada** por PAMELA CASTAÑO OCHOA el 2025-10-23 13:38:07

Rendir un informe mensual ante el supervisor del contrato sobre las actividades ejecutadas en el correspondiente periodo.
Durante el periodo reportado se dio cumplimiento a las obligaciones establecidas en el marco del programa de Medicina Preventiva y del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la C.R.A. Se realizaron atenciones voluntarias a funcionarios consultantes en salud, acompañamiento en pausas activas para favorecer la reincorporación laboral, y socialización de incidentes de trabajo con fines preventivos. Asimismo, se desarrolló una campaña de sensibilización sobre la prevención del cáncer de mama y se promovieron actividades de promoción y prevención mediante rumba terapia, fortaleciendo el bienestar físico y emocional de los trabajadores.
Estas acciones contribuyeron al fomento del autocuidado, la prevención de riesgos laborales y la promoción de hábitos saludables dentro del entorno institucional.

Descripción

Evidencia Águeda Sep-Oct #6.pdf